

---

*Modificaciones aprobadas del Reglamento Técnico General*

*Comisión Delegada 28/12/2022*

---

Redacciones definitivas en verde.

Textos añadidos en las redacciones definitivas en azul.

Textos puntuales importantes en rojo.

## **Propuesta de cambios RTG Comisión Delegada**

1. Deportistas transgénero .....	3
2. Pruebas del Calendario Nacional Oficial. ....	4
3. Modificación Copa de España de Ligas Autonómicas .....	4
4. Eliminar la potestad del organizador de que se disputen las semifinales y final de fase previa. ....	5
5. Concreción clasificación SSAA .....	5
6. Oficialidad disputa 3er y 4º puesto campeonatos de España equipos menores 6	
7. Eliminación de cláusulas transitorias.....	6
8. Sistema de competición campeonatos de España de Selecciones Autonómicas.....	8
9. Cesión derechos equipos 1ª y 2ª categoría .....	8
10. Aclaración pruebas autonómicas puntuables Rk Único FEP .....	9
11. Puntuación torneos FIP RK Único FEP .....	9
12. Aclaración criterios participación selecciones autonómicas.....	10
13. Denominación clubes participantes en competiciones FEP .....	11
14. Requisitos capitanes competiciones por equipos .....	12
15. Eliminar la posibilidad de trasladar de pista un partido en juego .....	12
16. Elaboración fases consolación Campeonato de España de Menores .....	13

Propuesta Modificaciones RTG - Comisión Delegada FEP 28/12/2022

17.	Modificación elaboración grupos Máster de Menores .....	14
18.	Copa de Campeones FEP .....	15
19.	Modificaciones participación Territoriales Circuito Menores FEP .....	18
20.	Equipos veteranos .....	19
21.	Modificación cálculo estrellas extras torneos menores .....	20
22.	Corrección de erratas .....	21

---

## 1. Deportistas transgénero

En relación a la participación de deportistas transgénero en nuestras competiciones, se aprueba la siguiente normativa.

### Artículos involucrados

**Se añade**

#### 1.6 Deportistas transgénero

La participación en pruebas de la FEP se regulará, en cuanto al género de los o las deportistas integrantes de los equipos, por lo previsto en la Normativa de Competición correspondiente.

En los supuestos de modificación del sexo biológico se aplicarán las reglas que la Federación Internacional de Pádel tenga fijadas en cada momento.

Si la Federación Internacional de Pádel no dispusiese de reglas o normas que regulen la participación en equipos de deportistas que hubiesen modificado su sexo biológico, la FEP aplicará las siguientes reglas:

- Un jugador puede para participar en la competición masculina si su género no es femenino en su documento nacional de identidad.
- Una jugadora puede participar en la competición femenina si su género es femenino en su documento nacional de identidad. No obstante lo indicado, cuando el sexo biológico no fuese el femenino y se haya cambiado, se deberá acreditar ante la FEP para participación en la competición femenina que la concentración de testosterona en suero de dicha persona ha sido inferior a 5 nmol/L continuamente durante un período de -al menos- los 12 meses anteriores. A efectos de adoptar las decisiones que resulten pertinentes en el seno de la FEP en esta materia, se podrá solicitar los informes de expertos especialistas en la materia. Es obligación de la jugadora que hubiese modificado su sexo biológico comunicar a la FEP el encontrarse en dicho supuesto o situación, a fin de poder verificar el requisito indicado en el presente apartado. La no comunicación a la FEP por parte de una jugadora en los supuestos en los que, conforme a lo indicado, ello resultase preceptivo tendrá la consideración que quebranto de las normas federativas, con las consecuencias reglamentarias que de ello se derivasen a nivel competitivo y/o disciplinario.

- En las competiciones mixtas será de aplicación lo indicado en los apartados precedentes a efectos de conformación de equipos.

---

## 2. Pruebas del Calendario Nacional Oficial.

Aclaración sobre la composición de las pruebas del Calendario Nacional Oficial.

### Artículos involucrados

#### 2.3.1 Categoría

Las competiciones inscritas en el Calendario Nacional Oficial, son “Competiciones Deportivas Oficiales” de ámbito estatal, dependiendo por ello directamente de la FEP en lo que se refiere a normativa de competición, normativa disciplinaria, etc. En ellas se dilucidan títulos de Campeones de España o son puntuables para el Ranking Único FEP o ambas cosas a la vez. No tienen la consideración de “Competición Deportiva Oficial” las competiciones recogidas en el Calendario Nacional Oficial que no cumplan estos requisitos.

En el Calendario Nacional Oficial se incluirán: los campeonatos en todas sus categorías y aquellos torneos que lo merezcan, a juicio de la FEP, porque formando parte de un proyecto deportivo reúnan condiciones extraordinarias de presupuesto, publicidad y organización.

...

### Nueva redacción

#### 2.3.1 Categoría

Componen el Calendario Nacional Oficial las “Competiciones Deportivas Oficiales de ámbito estatal”, aquellas que dependen directamente de la FEP y se disputan bajo sus normativas (entre las que se encuentran todos los campeonatos de España).

Podrán, además, incluirse también otras pruebas sin la consideración de “Competición Deportiva Oficiales de ámbito estatal”, que no dependan de las normativas de la FEP ni dependan de ella, a título informativo.

...

---

## 3. Modificación Copa de España de Ligas Autonómicas

Se establece la inscripción previa de los equipos participantes en las diferentes ligas autonómicas.

### Artículos involucrados

3.6.5 Se convocará la prueba de consolación.

### Nueva redacción

3.6.5 Se convocará la prueba de consolación, que se disputará bajo el formato espejo.

**Se añade** 3.6.3 Serán las federaciones autonómicas las encargadas de realizar la inscripción de los equipos.

Las diferentes federaciones con equipos participantes deberán comunicar la FEP, antes del 31 de julio, el listado de todos los equipos que potencialmente puedan conseguir el acceso a participar en la competición, y los componentes de cada uno de ellos. Pasada dicha fecha, la inscripción no se podrá modificar, quedando excluidos de la competición aquellos equipos no presentados y aquellos jugadores que no aparezcan en las listas.

---

## 4. Eliminar la potestad del organizador de que se disputen las semifinales y final de fase previa.

### Artículos involucrados

3.3.4.1...

- Es potestad del organizador que se juegue todo el cuadro, semifinales y final incluidos.

### Nueva redacción

3.3.4.1...

- **Se elimina** ~~Es potestad del organizador que se juegue todo el cuadro, semifinales y final incluidos.~~

---

## 5. Concreción clasificación SSAA

El actual RTG no especifica la clasificación final de los equipos que ascienden y descienden de categoría en las competiciones de selecciones autonómicas. Se detalla.

### Artículos involucrados

3.7.4 Los dos últimos clasificados en primera descenderán automáticamente a la inferior categoría. Los dos primeros clasificados de segunda ascenderán automáticamente a la superior.

### **Nueva redacción**

3.7.4 Los dos últimos clasificados en primera descenderán automáticamente a la inferior categoría. Los dos primeros clasificados de segunda ascenderán automáticamente a la superior.

**Se añade** La clasificación a efectos de sorteo para la temporada siguiente de los equipos que descienden de categoría será el de las posiciones 9 y 10 (para los equipos clasificados en las posiciones 7 y 8 de 1ª categoría respectivamente).

La clasificación a efectos de sorteo para la temporada siguiente de los equipos que ascienden será el de las posiciones 7 y 8 (para el equipo campeón y finalista de 2ª categoría respectivamente).

---

## **6. Oficialidad disputa 3er y 4º puesto campeonatos de España equipos menores**

Se oficializa la disputa del 3er y 4º puesto en las campeonatos de España por Equipos de Menores

### **Artículos involucrados**

Campeonato de España de Menores por Equipos

### **Nueva redacción**

Campeonato de España de Menores por Equipos

...

**Se añade** 3.5.4.19 Se convocará, en cada categoría, y como parte oficial de la competición, la disputa del 3er y 4º puesto.

---

## **7. Eliminación de cláusulas transitorias**

En 2022 se modificó el número de pruebas puntuables para el Rk de Menores FEP. Dicha modificación tenía efectos a partir de un momento determinado del año. Pasada esa situación concreta, esa normativa transitoria debe eliminarse.

También en 2022 se eliminó la posibilidad de escoger territorial para aquellas parejas separadas por menos de 500 puntos en el ranking. Dicha modificación tenía una cláusula transitoria que especificaba el momento de aplicación de la norma que debe también eliminarse.

### **Artículos involucrados**

3.11.6 El average se establece en 6 pruebas.

\*Nota: La aplicación del average de 6 pruebas se implantará tras la disputa de la prueba TyC PREMIUM 3 de 2022, manteniéndose el cálculo del Ranking de Menores FEP utilizando 4 pruebas hasta ese momento.

3.9.16.1 Las parejas conformadas por deportistas con licencias de distinta autonomía -parejas mixtas- podrán obtener sus plazas en competiciones territoriales sólo si la prueba es organizada por la federación o delegación autonómica del deportista de mejor ranking de la pareja (al momento del cierre de la inscripción). En el caso de que la autonomía del deportista de mejor ranking no cuente con prueba clasificatoria o no otorgue plaza en la categoría en cuestión, la única opción para obtener esa plaza será el TyC. En el caso de igualdad de puntos entre los jugadores de la pareja, éstos podrán escoger el territorial que disputarán (de entre los que organicen sus respectivas federaciones autonómicas).

*Nota aclaratoria: todas las modificaciones referidas a la posibilidad de elección de territorial para luchar por plazas para el TyC PREMIUM para aquellas parejas separadas por menos de 500 puntos en el Rk de Menores FEP serán de aplicación a partir del ciclo 2 de 2022, siendo de aplicación la normativa al respecto de 2021 para el ciclo 1.*

### **Nueva redacción**

3.11.6 El average se establece en 6 pruebas.

**Se elimina** ~~\*Nota: La aplicación del average de 6 pruebas se implantará tras la disputa de la prueba TyC PREMIUM 3 de 2022, manteniéndose el cálculo del Ranking de Menores FEP utilizando 4 pruebas hasta ese momento.~~

3.9.16.1 Las parejas conformadas por deportistas con licencias de distinta autonomía -parejas mixtas- podrán obtener sus plazas en competiciones territoriales sólo si la prueba es organizada por la federación o delegación autonómica del deportista de mejor ranking de la pareja (al momento del cierre de la inscripción). En el caso de que la autonomía del deportista de mejor ranking no cuente con prueba clasificatoria o no otorgue plaza en la categoría en cuestión, la única opción para obtener esa plaza será el TyC. En el caso de igualdad de puntos entre los jugadores de la pareja, éstos podrán escoger el territorial que disputarán (de entre los que organicen sus respectivas federaciones autonómicas).

**Se elimina** ~~*Nota aclaratoria: todas las modificaciones referidas a la posibilidad de elección de territorial para luchar por plazas para el TyC PREMIUM para aquellas parejas separadas por menos de 500 puntos en el Rk de Menores FEP serán de aplicación a partir del ciclo 2 de 2022, siendo de aplicación la normativa al*~~

*respecto de 2021 para el ciclo 1.*

---

## **8. Sistema de competición campeonatos de España de Selecciones Autonómicas**

El actual RTG no especifica el hecho de que se deben disputar todas las posiciones. Además, la 3ª posición se distingue como una posición oficial.

### **Artículos involucrados**

#### 3.7.10 Sistema de competición:

Diferentes sistemas de competición adaptables al número de inscritos: liguilla, cuadro único, liguilla clasificatoria para cuadro. En cualquier caso, se intentará garantizar la disputa de un mínimo de tres partidos para los equipos asistentes.

Para facilitar el desarrollo de la competición se podrá hacer uso de varias instalaciones.

...

### **Nueva redacción**

#### 3.7.10 Sistema de competición:

Diferentes sistemas de competición adaptables al número de inscritos: liguilla, cuadro único, liguilla clasificatoria para cuadro. En cualquier caso, se intentará garantizar la disputa de un mínimo de tres partidos para los equipos asistentes.

Para facilitar el desarrollo de la competición se podrá hacer uso de varias instalaciones.

**Se añade** Siempre que las condiciones lo permitan, se disputarán todas las posiciones de ambas categorías. La disputa de la 3ª posición se considera competición oficial.

...

---

## **9. Cesión derechos equipos 1ª y 2ª categoría**

Los equipos que aceptan una cesión de plaza en una competición de 1ª o 2ª categoría están obligados a disputar la competición y no pueden ceder a un tercero dicha plaza durante esa temporada.

### **Artículos involucrados**

3.5.4.8 Los clubes clasificados en primera o segunda categoría podrán transmitir o



ceder ese derecho deportivo, siempre que en la cesión se dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

#### **Nueva redacción**

3.5.4.8 Los clubes clasificados en primera o segunda categoría podrán transmitir o ceder ese derecho deportivo, siempre que en la cesión se dé cumplimiento a los siguientes requisitos:

**Se añade** El equipo cesionario no podrá ceder su plaza a un tercero durante la temporada en la que ha recibido la plaza. Además, deberá participar de manera obligatoria en el campeonato donde ha obtenido plaza.

---

### **10. Aclaración pruebas autonómicas puntuables Rk Único FEP**

Se especifican las condiciones que deben cumplir las pruebas autonómicas puntuables para el Rk Único FEP.

#### **Artículos involucrados**

3.12.4.1 El Ranking Único de la FEP será el método utilizado para la clasificación de todos los deportistas con licencia. Serán puntuables todas las competiciones por parejas absolutas que oficialmente se incluyan tanto en el Calendario Nacional FEP como en los Calendarios de las distintas Federaciones Autonómicas.

#### **Nueva redacción**

3.12.4.1 El Ranking Único de la FEP será el método utilizado para la clasificación de todos los deportistas con licencia. Serán puntuables todas las competiciones por parejas absolutas que oficialmente se incluyan en el Calendario Nacional FEP. También lo serán las pruebas de los Calendarios de las distintas Federaciones Autonómicas siempre que se disputen bajo las normativas de dichas federaciones y dichas normativas sean asimilables a este RTG.

---

### **11. Puntuación torneos FIP RK Único FEP**

Se incorporan las pruebas del circuito CUPRA FIP TOUR disputadas en España al cálculo del Rk Único FEP. Se aprovecha para clarificar qué pruebas son puntuables.

#### **Artículos involucrados**

3.12.4.2 El Ranking Único FEP se complementará con las puntuaciones de los deportistas con licencia FEP en el circuito profesional, asimilando los resultados de esas pruebas a la clasificación nacional como si de pruebas oficiales se tratara, siempre y cuando se hayan disputado en territorio español.

## Nueva redacción

3.12.4.2 **Se elimina** ~~El Ranking Único FEP se complementará con las puntuaciones de los deportistas con licencia FEP en el circuito profesional, asimilando los resultados de esas pruebas a la clasificación nacional como si de pruebas oficiales se tratara, siempre y cuando se hayan disputado en territorio español.~~

**Se añade** El Ránquing Único FEP se complementará con las siguientes pruebas disputadas en España:

- Pruebas del Circuito WPT
- Pruebas del Circuito CUPRA FIP TOUR

**Se añade** 3.12.5.8 Otras pruebas puntuables

La puntuación de las pruebas citadas en el punto 3.12.4.2 es la siguiente:

- WPT
  - MASTER y OPEN: 10.000 puntos
  - CHALLENGER: 7.500 puntos
  - NEXT: Contemplados como pruebas autonómicas
- CUPRA FIP TOUR
  - Contemplados como pruebas autonómicas

---

## 12. Aclaración criterios participación selecciones autonómicas

El criterio de pertenencia a una determinada federación por un periodo de 24 meses se substituye por la temporada en curso y las dos anteriores.

### Artículos involucrados

3.7.6 Para formar parte de un equipo, el deportista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Poseer la licencia emitida por la correspondiente autonomía. La normativa que regula el cambio de autonomía se recoge en el artículo 2.3.2.6. de este Reglamento Técnico General.
- Cumplir alguna de las siguientes condiciones:
  - ...
  - Haber mantenido por la federación a la que se pretende defender, de manera ininterrumpida, la licencia de deportista los 24 meses anteriores al cierre de inscripción de la competición.

## Nueva redacción

3.7.6 Para formar parte de un equipo, el deportista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Poseer la licencia emitida por la correspondiente autonomía. La normativa que regula el cambio de autonomía se recoge en el artículo 2.3.2.6. de este Reglamento Técnico General.
- Cumplir alguna de las siguientes condiciones:
  - ...
  - Haber mantenido por la federación a la que se pretende defender, de manera ininterrumpida, la licencia de deportista **de elimina** ~~los 24 meses anteriores~~ **se añade** la temporada de la competición y las dos anteriores (independientemente de la fecha en que se tramitase en la primera temporada de las contabilizadas) al cierre de inscripción de la competición.

---

## 13. Denominación clubes participantes en competiciones FEP

Se propone que el nombre de los clubes que aparezca en los cuadros de competición sea el nombre oficial del club más, si la FEP lo aprueba en cada caso, un apéndice que haga referencia a un patrocinador que no puede ser otro club.

### Artículos involucrados

3.5.2.1 Los clubes podrán inscribir a sus equipos con la denominación que determinen siempre que en el nombre se haga referencia al club al que pertenecen y no se utilicen términos que puedan considerarse ofensivos.

## Nueva redacción

3.5.2.1 **Se elimina** ~~Los clubes podrán inscribir a sus equipos con la denominación que determinen siempre que en el nombre se haga referencia al club al que pertenecen y no se utilicen términos que puedan considerarse ofensivos.~~

**Se añade** Los clubes inscribirán a sus equipos con la denominación oficial del mismo, seguido de una letra identificativa en el caso de que se presente más de un equipo a una determinada competición. Se podrá añadir, previa aprobación de la FEP, el nombre de una marca patrocinadora, que en ningún caso podrá hacer referencia a otro club.

---

## 14. Requisitos capitanes competiciones por equipos

Se exige la licencia federativa a todos los capitanes de competiciones en las cuales no es necesario estar en posesión de la licencia de técnico correspondiente, y estar acreditados e inscritos en el Registro Nacional de Técnicos de Pádel.

### Artículos involucrados

3.5.5.4 En las competiciones por equipos de menores, de 1ª categoría (absoluta y veteranos), de 2ª categoría (absoluta) y de selecciones autonómicas sólo podrán acreditarse como capitanes quienes estén en posesión de la licencia de técnico correspondiente, y estén acreditados e inscritos en el Registro Nacional de Técnicos de Pádel en aquella categoría, si la hubiese.

### Nueva redacción

3.5.5.4 En las competiciones por equipos de menores, de 1ª categoría (absoluta y veteranos), de 2ª categoría (absoluta) y de selecciones autonómicas sólo podrán acreditarse como capitanes quienes estén en posesión de la licencia de técnico correspondiente, y estén acreditados e inscritos en el Registro Nacional de Técnicos de Pádel en aquella categoría, si la hubiese.

**Se añade** En el resto de competiciones los capitanes deberán estar en posesión de una licencia federativa.

---

## 15. Eliminar la posibilidad de trasladar de pista un partido en juego

### Artículos involucrados

3.5.6.11

...

En las competiciones que se celebren en instalaciones que dispongan de pista central o de una pista que haga las veces de pista central, bien porque disponga de mayor espacio para los espectadores o porque se den circunstancias especiales, como por ejemplo la disposición de cámaras para grabar el partido, el juez árbitro deberá estar pendiente de que la pista central esté ocupada mientras existan partidos en juego, incluyendo la posibilidad de trasladar partidos a esta desde una pista secundaria. En el caso de que fuesen varios los partidos que pudiesen trasladarse se solicitará de los capitanes que elijan uno de ellos y si no hubiese acuerdo se elegirá el enfrentamiento entre las parejas mejor clasificadas.

El cambio se realizará aprovechando el momento en que haya finalizado un juego y los deportistas deban cambiar de campo.

### Nueva redacción

Propuesta Modificaciones RTG - Comisión Delegada FEP 28/12/2022

### 3.5.6.11

...

En las competiciones que se celebren en instalaciones que dispongan de pista central o de una pista que haga las veces de pista central, bien porque disponga de mayor espacio para los espectadores o porque se den circunstancias especiales, como por ejemplo la disposición de cámaras para grabar el partido, el juez árbitro hará los máximos esfuerzos para que la pista central esté ocupada el mayor tiempo posible. **Se elimina** ~~deberá estar pendiente de que la pista central esté ocupada mientras existan partidos en juego, incluyendo la posibilidad de trasladar partidos a esta desde una pista secundaria. En el caso de que fuesen varios los partidos que pudiesen trasladarse se solicitará de los capitanes que elijan uno de ellos y si no hubiese acuerdo se elegirá el enfrentamiento entre las parejas mejor clasificadas.~~

~~El cambio se realizará aprovechando el momento en que haya finalizado un juego y los deportistas deban cambiar de campo.~~

---

## 16. Elaboración fases consolación Campeonato de España de Menores

Se especifica cómo deben confeccionarse los cuadros de fase de consolación en el Campeonato de España de Menores.

### Artículos involucrados

#### 3.10 Campeonato de España de Menores

...

La prueba de consolación del cuadro final la disputarán, además de las parejas de dicho cuadro, aquellas que perdieran en 1ª ronda de la fase previa.

Se disputará también la prueba de consolación de la fase pre previa.

...

### Nueva redacción

#### 3.10 Campeonato de España de Menores

...

La prueba de consolación del cuadro final la disputarán, además de las parejas de dicho cuadro, aquellas que perdieran en 1ª ronda de la fase previa. **Se añade** Los cuadros de esta consolación de fase final se confeccionarán de la siguiente forma:

- Los 8 perdedores de 1ª ronda de cuadro final de las eliminatorias que incluyen a los 8 primeros cabezas de serie aparecen en formato espejo en la ronda de octavos de final.

- Los 8 restantes perdedores de 1ª ronda de cuadro final se enfrentan en formato espejo, en la ronda de dieciseisavos de final contra los perdedores de 1ª ronda del cuadro de fase previa.

Se disputará también la prueba de consolación de la fase pre previa, **se añade** que se confeccionará con el formato espejo.

...

---

## 17. Modificación elaboración grupos Máster de Menores

Se modifica el sistema de elaboración de los grupos del Máster de Menores, introduciendo el sorteo.

### Artículos involucrados

#### 3.9.19 Master Final de Menores

...

- En todas las categorías, se formarán 2 grupos de 4 parejas, en la modalidad "todos contra todos". Se competirá con un sistema de liguilla en "s" inversa cuyo desarrollo se incluirá en este apartado que ya está desarrollado en la normativa de la FIP.

...

### Nueva redacción

#### 3.9.19 Master Final de Menores

...

- En todas las categorías se formarán 2 grupos (A y B) de 4 parejas, en la modalidad "todos contra todos". **Se elimina** ~~Se competirá con un sistema de liguilla en "s" inversa cuyo desarrollo se incluirá en este apartado que ya está desarrollado en la normativa de la FIP.~~ **Se añade** que disputarán una liguilla. Los grupos se conformarán de la siguiente manera:
  - Pareja 1 (la de mayor puntuación sumando los puntos de ambos componentes) al grupo A
  - Pareja 2 al grupo B
  - Parejas 3 y 4 sortean sus posiciones (1 en cada grupo)
  - Parejas 5 y 6 sortean sus posiciones (1 en cada grupo)
  - Parejas 7 y 8 sortean sus posiciones (1 en cada grupo)

...

---

## 18. Copa de Campeones FEP

Se elimina la competición Copa de Campeones FEP

### Artículos involucrados

#### 2.2 Campeonatos

Copa de Campeones FEP.

2.13.5.1 El importe de los premios de las distintas competiciones se corresponde en general con la categoría de las mismas, excepto en el Campeonato de España Absoluto donde se le da más importancia al aspecto deportivo que al económico.

Los premios de las distintas competiciones son los siguientes:

- Copa de Campeones FEP: 6.000€.
- Campeonato de España Absoluto: a definir en cada temporada.
- Campeonato de España sub-23: a definir en cada temporada.

3.1.4 En los campeonatos internacionales y en los torneos podrán convocarse independientemente las modalidades masculina y femenina. En los campeonatos será obligatorio convocar ambas.

El número mínimo de parejas que deben disputar una categoría para que la competición puntúe o se consideren oficiales los títulos conseguidos en ella será de ocho, salvo reglamentos particulares aceptados por la FEP. En las competiciones por edades de veteranos y la Copa de Campeones FEP el mínimo será de cuatro parejas.

Elección de cuadros en los diferentes campeonatos y torneos.

Copa de Campeones FEP.	Cuadro Cerrado de 1ª categoría.	Cuadro Cerrado de 1ª categoría.
------------------------	---------------------------------	---------------------------------

### 3.8 Copa de Campeones FEP.

3.8.1 La Copa de Campeones FEP es una competición por parejas, con rango de campeonato de España, que reúne a los y las campeonas absolutas de cada federación autonómica y las agrupaciones o asociaciones de clubes que tengan diligenciada y activa la solicitud de reconocimiento de Federación Deportiva, ante las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Propuesta Modificaciones RTG - Comisión Delegada FEP 28/12/2022

3.8.2 La pareja designada por cada federación autonómica para participar en la competición será la campeona del Campeonato Absoluto Territorial que organice dicha federación.

En caso de que la pareja campeona no pueda/desea participar en la competición, el derecho de participación derivará exclusivamente en las siguientes parejas (según el orden en que se presentan):

1. Pareja subcampeona del Campeonato Absoluto Territorial.
2. Cualquiera de las parejas semifinalistas escogida según el criterio de la federación autonómica.
3. La otra pareja semifinalista.

3.8.3 Se disputarán separadamente las modalidades masculina y femenina, no siendo obligatoria la inscripción de ambas parejas para poder participar.

3.8.4 La Copa de Campeones FEP es una competición puntuable para el Ranking Único FEP.

3.8.5 Se disputará bajo el formato de un único cuadro cerrado.

3.8.6 En caso de que el número de inscritos sea 4 se disputará con el formato de liguilla. Con un número menor de parejas inscritas la prueba no se disputará.

Se disputará la prueba de consolación.

## Nueva redacción

### 2.2 Campeonatos

...

- **Se elimina** ~~Copa de Campeones FEP.~~

...

2.13.5.1 El importe de los premios de las distintas competiciones se corresponde en general con la categoría de las mismas, excepto en el Campeonato de España Absoluto donde se le da más importancia al aspecto deportivo que al económico.

Los premios de las distintas competiciones son los siguientes:

- **Se elimina** ~~Copa de Campeones FEP: 6.000€.~~



- Campeonato de España Absoluto: a definir en cada temporada.
- Campeonato de España sub-23: a definir en cada temporada.

3.1.4 En los campeonatos internacionales y en los torneos podrán convocarse independientemente las modalidades masculina y femenina. En los campeonatos será obligatorio convocar ambas.

El número mínimo de parejas que deben disputar una categoría para que la competición puntúe o se consideren oficiales los títulos conseguidos en ella será de ocho, salvo reglamentos particulares aceptados por la FEP. En las competiciones por edades de veteranos **Se elimina** y ~~la Copa de Campeones FEP~~ el mínimo será de cuatro parejas.

3.3.5 Elección de cuadros en los diferentes campeonatos y torneos.

**Se elimina**

<del>Copa de Campeones FEP.</del>	<del>Cuadro Cerrado de 1ª categoría.</del>	<del>Cuadro Cerrado de 1ª categoría.</del>
-----------------------------------	--	--

**Se elimina** ~~3.8 Copa de Campeones FEP.~~

~~3.8.1 La Copa de Campeones FEP es una competición por parejas, con rango de campeonato de España, que reúne a los y las campeonas absolutas de cada federación autonómica y las agrupaciones o asociaciones de clubes que tengan diligenciada y activa la solicitud de reconocimiento de Federación Deportiva, ante las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma correspondiente.~~

~~3.8.2 La pareja designada por cada federación autonómica para participar en la competición será la campeona del Campeonato Absoluto Territorial que organice dicha federación.~~

~~En caso de que la pareja campeona no pueda/desea participar en la competición, el derecho de participación derivará exclusivamente en las siguientes parejas (según el orden en que se presentan):~~

- ~~1. Pareja subcampeona del Campeonato Absoluto Territorial.~~
- ~~2. Cualquiera de las parejas semifinalistas escogida según el criterio de la federación autonómica.~~
- ~~3. La otra pareja semifinalista.~~

~~3.8.3 Se disputarán separadamente las modalidades masculina y femenina, no siendo obligatoria la inscripción de ambas parejas para poder participar.~~

~~3.8.4 La Copa de Campeones FEP es una competición puntuable para el Ranking Único FEP.~~

~~3.8.5 Se disputará bajo el formato de un único cuadro cerrado.~~

~~3.8.6 En caso de que el número de inscritos sea 4 se disputará con el formato de liguilla. Con un número menor de parejas inscritas la prueba no se disputará.~~

~~Se disputará la prueba de consolación.~~

---

## **19. Modificaciones participación Territoriales Circuito Menores FEP**

En los torneos territoriales del circuito de Menores FEP solo se permitirá inscribirse a una categoría.

### **Artículos involucrados**

#### **3.9.2 Pruebas Clasificadoras Territoriales**

Los deportistas podrán disputar un único torneo territoriales y, a través de él, obtener plazas para la participación en los TyC Premium y puntos para el ranking nacional, siempre y cuando estas pruebas cumplan con las condiciones establecidas (ver apartados 3.9.15., 3.9.17.2 Y 3.9.17.3). Además, por motivos administrativos, la FEP podrá establecer condiciones adicionales a los efectos de procesar adecuadamente la información, que serán notificadas con suficiente antelación.

Cualquier deportista que aparezca en el cuadro de dos competiciones clasificatorias territoriales, incluso si es en categorías distintas, perderá el derecho a obtener plaza para la prueba TyC PREMIUM, a participar en el TYC de ese ciclo y los puntos obtenidos de ambas pruebas territoriales.

### **Nueva redacción**

#### **3.9.2 Pruebas Clasificadoras Territoriales**

Los deportistas podrán disputar un único torneo territoriales **Se añade** (y dentro de él una sola categoría) y, a través de él, obtener plazas para la participación en los TyC Premium y puntos para el ranking nacional, siempre y cuando estas pruebas cumplan con las condiciones establecidas (ver apartados 3.9.15., 3.9.17.2 Y 3.9.17.3). Además, por motivos administrativos, la FEP podrá establecer condiciones

adicionales a los efectos de procesar adecuadamente la información, que serán notificadas con suficiente antelación.

Cualquier deportista que aparezca en **Se añade** dos cuadros de competiciones territoriales ~~el cuadro de dos competiciones clasificatorias territoriales, incluso si es en categorías distintas,~~ perderá el derecho a obtener plaza para la prueba TyC PREMIUM, a participar en el TYC de ese ciclo y los puntos obtenidos de ambas pruebas territoriales.

---

## 20. Equipos veteranos

Con el objetivo de ofrecer competición al grupo de deportistas de mayor edad, se crea una nueva competición de equipos de veteranos. Además, se renombran todas las competiciones de equipos de veteranos.

### Artículos involucrados y nueva redacción

Se modifica en todo el texto del RTG la nomenclatura de las competiciones de veteranos de la siguiente manera:

1. La competición de veteranos masculina pasa a denominarse veteranos +40
2. La competición de veteranas femenina pasa a denominarse veteranos +35
3. La competición de veteranos sénior masculina pasa a denominarse veteranos +50
4. La competición de veteranas sénior femenina pasa a denominarse veteranas +45
5. La nueva competición de veteranos masculina se denomina veteranos +55
6. La nueva competición de veteranas femenina se denomina veteranas +50

**Se añade** 3.5.4.26 En la primera edición del Campeonato de España por Equipos de veteranos (+55 masculino y +50 femenino), la que debe celebrarse en 2023, se disputará una única categoría, la 1ª. En ella participarán todos los equipos inscritos.

En 2024 se utilizará el sistema de composición de categorías presentado en el punto 3.5.4.21, entendiéndose que los 8 equipos que alcancen la ronda de cuartos de final en 2023 se encuadrarán en la 1ª categoría de 2024, y los 8 equipos que alcancen la ronda de octavos de final en 2023 se encuadrarán en la 2ª categoría en 2024.

Para la primera edición, la de 2023, no serán de aplicación los preceptos reservados a las competiciones de 1ª categoría presentados en los puntos 3.5.1.6, referente al código de vestimenta, y 3.5.5.4 en su primer párrafo, referente a la cualificación de los capitanes.

### 3.5.6.5 Composición de los equipos y número de deportistas por equipo:

#### **Se añade**

Campeonatos de España veteranos masculino +55. 3 parejas y 15 deportistas inscritos como máximo.

- Composición de las parejas: (Todos los deportistas 50 años o más):
  - Pareja 1. Suma de edades igual o superior a 115 años.
  - Pareja 2. Suma de edades igual o superior a 120 años.
  - Pareja 3. Suma de edades igual o superior a 125 años.

Campeonatos de España veteranas femenino +50. 3 parejas y 15 deportistas inscritas como máximo.

- Composición de las parejas: (Todas las deportistas 45 años o más)
  - Pareja 1. Suma de edades igual o superior a 105 años.
  - Pareja 2. Suma de edades igual o superior a 110 años.
  - Pareja 3. Suma de edades igual o superior a 115 años.

---

## **21. Modificación cálculo estrellas extras torneos menores**

las pruebas con menos de 8 parejas participantes no se otorguen estrellas extra.

### **Artículos involucrados**

3.11.4 En las pruebas clasificatorias de los ciclos TyC (pruebas TyC y clasificatorios territoriales) y en los torneos de las federaciones autonómicas puntuables para el Rk de Menores FEP, el ranking de los participantes será ponderado y podrá aportar más estrellas a su valoración. Para ello será considerado el sumatorio de las posiciones en el Rk de Menores FEP de las 8 mejores parejas participantes (que no hubiesen perdido por WO en primera ronda y considerando a los no clasificados o a los deportistas que faltasen para completar los 16 con la posición del último clasificado en el ranking correspondiente más 100) al momento del sorteo de la prueba, y se procederá según el siguiente detalle:

- Sumatorio menor a 1.200 se añaden 3 estrellas.
- Sumatorio entre 1.200 y 1.999 se añaden 2 estrellas.
- Sumatorio entre 2.000 y 2.750 se añade 1 estrella.

### **Nueva redacción**

3.11.4 En las pruebas clasificatorias de los ciclos TyC (pruebas TyC y clasificatorios territoriales) y en los torneos de las federaciones autonómicas puntuables para el Rk de Menores FEP, el ranking de los participantes será ponderado y podrá aportar más estrellas a su valoración. Para ello será considerado el sumatorio de las posiciones en el Rk de Menores FEP de las 8 mejores parejas participantes (que no

hubiesen perdido por WO en primera ronda **Se elimina** ~~y considerando a los no clasificados o a los deportistas que faltasen para completar los 16 con la posición del último clasificado en el ranking correspondiente más 100~~) al momento del sorteo de la prueba, y se procederá según el siguiente detalle:

- Sumatorio menor a 1.200 se añaden 3 estrellas.
- Sumatorio entre 1.200 y 1.999 se añaden 2 estrellas.
- Sumatorio entre 2.000 y 2.750 se añade 1 estrella.

**Se añade** En el caso de que el número de parejas participantes (con la especificación del párrafo anterior) sea menor que 8 no se otorgarán estrellas extras.

---

## 22. Corrección de erratas

### Artículos involucrados

3.3.11.4 Una pareja deberá abandonar la cuota de inscripción a la competición si cualquiera de sus componentes se retira o no se presenta a jugar en los plazos establecidos.

### Nueva redacción

3.3.11.4 Una pareja deberá ~~abandonar~~ **abonar** la cuota de inscripción a la competición si cualquiera de sus componentes se retira o no se presenta a jugar en los plazos establecidos.